

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1141

SALTA, 22 de agosto de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.448/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-464 – a través de la cual se le otorga una licencia sin goce de haberes al Ing. Ángel Reynaldo Rojas Villena - en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación III” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía entre el 05 de febrero de 2013 y hasta el 02 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 324 el citado profesional presenta nota de reintegro a sus funciones docentes de la mencionada cátedra a partir del 30 de julio de 2013.

Que debido a que la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada alcanza hasta el 02 de agosto de 2013, se solicita el Ing. Rojas Villena rectifique o ratifique su fecha de reintegro, a lo que responde que se rectifique la fecha y que se considere como fecha de reintegro a sus funciones docentes, el 05 de agosto de 2013, (fs. 325).

Que en virtud de lo expuesto se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive dejando debidamente aclarado lo siguiente: la licencia sin goce de haberes deberá extenderse hasta el día 04 de agosto de 2013 inclusive, y el reintegro deberá considerarse, el 05 de agosto de 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

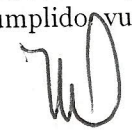
ARTICULO 1º.- Tener por extendida la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENNA – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación III” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, concedida por Res. R-CDNAT-2013-464, hasta el 04 de agosto de 2013 inclusive, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Considerar reintegrado a sus funciones al Ing. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENNA – al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación III” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 05 de agosto de 2013, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Recordar al Ing. Rojas Villena que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Rojas Villena, Cátedra, Obra Social, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales